

ACTA DE REUNIÓ/ACTA DE REUNIÓN

Convocatòria CAT del Grau en Enginyeria Mecànica/Convocatoria CAT del Grado en Ingeniería Mecánica

Informació bàsica/Información básica

Data/Fecha: 03/12/2020 12:30

Responsable d'acta/Responsable de acta: Segura Alcaraz, Jorge Gabriel (Director Acadèmic De Títol)

Descripció/Descripción: La reunió, que serà enregistrada, es realitzarà a través de la plataforma TEAMS-equip CAT GIM/ *La reunión, que será grabada, se realizará a través de la plataforma TEAMS-equipo CAT GIM*

Assistents/Asistentes

Comisión Académica de Título de Grado - Centro-170/Comisión Académica de Título de Grado - Centro-170:

Presidente/a - Torregrosa López, Juan Ignacio (jitorreg@iqn.upv.es)

Secretario/a - Cantó Colomina, Begoña (bcanto@mat.upv.es)

Personal Docente E Investigador - Gadea Borrell, José María (jmgadea@mes.upv.es)

Vocal - Hernández Genis, Francisco Javier (fraherge@upvnet.upv.es)

Personal Docente E Investigador - Micó Reche, Carlos (carmirec@mot.upv.es)

Personal Docente E Investigador - Peidro Payá, David (dapeipa@upv.es)

Personal Docente E Investigador - Plá Ferrando, Rafael (rpla@mcm.upv.es)

Jefe de Sección de Centro y Jefe de Administración de Escuela o Facultad - Rico Esteve, Juan José (jjrico@epsa.upv.es)

Director Acadèmic De Títol - Segura Alcaraz, Jorge Gabriel (jsegura@mcm.upv.es)

Excusen la seua assistència/Excusan su asistencia

Personal Docente E Investigador/*Personal Docente E Investigador* - Mora
Carbonell, Margarita (mmora@mat.upv.es)

Convidats/Invitados

Arques Sanz, Antonio (aarques@txp.upv.es)
Bernabeu Soler, Pablo Andrés (pbernabe@ocom.upv.es)
Botija Castelló, Emilia (ebotija@upvnet.upv.es)
Eixerés Tomás, Beatriz (beaeito@dim.upv.es)
Reig Pérez, Miguel Jorge (mjreig@mcm.upv.es)

Ordre del dia/Orden del día

1. Lectura i aprovació, si escau, de l'acta anterior
Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior
2. Aprovació, si escau, de sol·licituts de reconeixement de crèdits
Aprobación, si procede, de solicitudes de reconocimiento de créditos
3. Aprovació, si escau, de la sol·licitud de pràctiques curriculars (han d'estar relacionades amb la menció) de l'alumne Raúl Lozano.
Aprobación, si procede, de la solicitud de prácticas curriculares (deben de estar relacionadas con la mención) del alumno Raúl Lozano.
4. Torn obert de paraules
Ruegos y preguntas

Desenvolupament de la sessió/Desarrollo de la sesión

1. Lectura i aprovació, si escau, de l'acta anterior
Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior
Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior con fecha 04/11/2020.
2. Aprovació, si escau, de sol·licituts de reconeixement de crèdits
Aprobación, si procede, de solicitudes de reconocimiento de créditos
Toma la palabra el DAT Jorge Segura y expone la solicitud del alumno Salvador Ivorra Chorro, titulado en Ingeniería Industrial, que ha solicitado reconocer créditos en la titulación de Grado en Ingeniería Mecánica. El DAT presenta una tabla (Anexo 1) donde se relacionan las asignaturas que, según las reglas de reconocimiento actuales, se le deberían reconocer, y explica que, en su opinión, siguiendo estas reglas saldría perjudicado ya que tendría que realizar un número de créditos superior al que realizan los alumnos de los cursos de adaptación

(60 ECTS) que provienen de una titulación de nivel inferior (Ingeniería Técnica Industrial). Debido a la excepcionalidad del caso, el DAT propone reducir el número de créditos a realizar por el alumno hasta el mínimo indicado la memoria de verificación (30 ECTS).

Sobre esta propuesta del DAT no existe objeción por parte de ningún miembro de la Comisión.

La CAT acuerda el reconocimiento de los créditos necesarios al alumno D. Salvador Ivorra Chorro para que pueda completar la titulación de Grado en Ingeniería Mecánica cursando únicamente 30 ECTS.

- 3. Aprovació, si escau, de la sol·licitud de pràctiques curriculars (han d'estar relacionades amb la menció) de l'alumne Raúl Lozano.*

Aprobación, si procede, de la solicitud de prácticas curriculares (deben de estar relacionadas con la mención) del alumno Raúl Lozano.

De nuevo toma la palabra Jorge Segura para comentar el caso del alumno Raúl Lozano Bejarano que ha solicitado realizar prácticas curriculares las cuales, según el criterio actualmente vigente, deberían estar directamente relacionadas con la mención en la que está matriculado el alumno. En este caso, el DAT no considera que la empresa que se indica en el convenio de prácticas de este alumno cumpla el requisito de estar directamente relacionada con su mención (Diseño e Ingeniería de vehículos).

Una vez revisada la memoria de verificación el DAT no encuentra información que indique explícitamente que esto debe ser así, sino que lo que se indica es que estas prácticas deben estar relacionadas con las competencias del título, por lo que considera que debe ser la CAT la que resuelva esta cuestión.

Miguel Reig pregunta si se han realizado modificaciones en la memoria del título porque recuerda que sí que se intentó relacionar las prácticas con las menciones. Francisco Javier Hernández muestra a la CAT un extracto de la memoria de verificación actual donde sí que se indica que la prácticas deben estar relacionadas con la mención, aunque parece que no indica exactamente que deban estar relacionadas con la mención elegida por el alumno.

Una vez leído el texto y analizada toda la información de este punto, se procede a la votación con el resultado de 3 votos a favor, 1 voto en contra y el resto abstenciones, por lo que se aprueban las prácticas curriculares en el caso concreto de este alumno.

Sin embargo, la CAT considera que, con carácter general, se debe continuar utilizando el criterio habitual el cual, en caso de que sea necesario, se revisará en próximas reuniones.

La CAT aprueba conceder las prácticas curriculares al alumno Raúl Lozano a la empresa indicada en el convenio (anexo 2) y relacionarlas con la mención asignada al alumno (Diseño e Ingeniería de Vehículos).

4. Torn obert de paraules

Ruegos y preguntas

La actual Jefa de Estudios Begoña Cantó se despide de todos los miembros ya que esta será la última reunión antes de la toma de posesión del nuevo equipo directivo y los miembros de la CAT agradecen su esfuerzo y dedicación durante estos años.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión

NOMASI2	ASI	REGLA	REGLA_DEN	TIT	INF_PROF	Estat Solic.
Ciència de Materials I (ETI Ciència de Ma	12646	100880		170	Favorable	6 Estimada
Ciència de Materials II (ETI Ciència de M	12658		100898	170	Desfavorable	4,5 Desestimada
Circuits i Màquines Elèctriques (ETI 2)	12655	100895		170	Favorable	4,5 Estimada
Elasticitat i Resistència de Materials I (E	12645	100879		170	Favorable	4,5 Estimada
Elasticitat i Resistència de Materials II (E	12663	100903		170	Favorable	6 Estimada
Electrònica i Automàtica (ETI 2)	12654		100894	170	Desfavorable	4,5 Desestimada
Empresa (ETI Ciència de Materials I (ETI	12641	100875		170	Favorable	6 Estimada
Enginyeria dels Processos de Fabricació	12656	100896		170	Favorable	9 Estimada
Enginyeria en Disseny Mecànic (ETI 2)	12664	100904		170	Pendiente Inf.	4,5 Estimada
Enginyeria Fluïdomecànica (ETI 2)	12659	100899		170	Favorable	6 Estimada
Enginyeria Tèrmica (ETI 2)	12660	100900		170	Favorable	6 Estimada
Estadística (ETI 2)	12635	100867		170	Favorable	6 Estimada
Estructures Industrials I	12684	100870		170	Favorable	6 Estimada
Estructures Industrials II	12683	100907		170	Favorable	4,5 Estimada
Expressió Gràfica I	12640	100874		170	Favorable	6 Estimada
Física	12638	100872		170	Favorable	9 Estimada
Física d'Especialitat	12639	100873		170	Favorable	6 Estimada
Informàtica	12642	100876		170	Pendiente Inf.	6 Estimada
Instal·lacions Elèctriques (ETI 2) 2)	12653		100893	170	Desfavorable	4,5 Desestimada
Llengua estrangera	12695	100886		170	Favorable	6 Estimada
Màquines i Mecanismes (ETI. 2)	12644	100878		170	Favorable	6 Estimada
Màquines Tèrmiques (ETI 2)	12661	100901		170	Favorable	6 Estimada
Matemàtiques I	12636	100868		170	Favorable	9 Estimada
Matemàtiques II	12637	100871		170	Favorable	6 Estimada
Mecànica de Fluids (ETI 2)	12647	100881		170	Favorable	4,5 Estimada
Motors	12671	100905		170	Favorable	4,5 Estimada
Oficina tècnica	12652	100869		170	Favorable	6 Estimada
Organització Industrial i Economia de l'E	12650	100884		170	Favorable	4,5 Estimada
Química	12643	100877		170	Pendiente Inf.	6 Estimada
Riscos Laborals, Seguretat i Impacte Me	12649		100883	170	Desfavorable	4,5 Desestimada
Sistemes de Producció i Fabricació Indus	12651	100885		170	Favorable	4,5 Estimada
Teoria i Disseny de Màquines (ETI 2)	12657	100897		170	Pendiente Inf.	9 Estimada

Termodinàmica Tècnica
Topografia

12648 100882
12681 100906

170 Favorable 6 Estimada
170 Favorable 4,5 Estimada

Total	196,5
Desfavorable	18
Pendiente	25,5
Favorable	153



Reunidos

Valencia, 24 noviembre 2020

La **Universitat Politècnica de València**, en adelante UPV, con NIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación D. José Millet Roig, Vicerrector de Empleo y Emprendimiento, actuando por delegación de firma del 1 de junio de 2017 del Sr. Rector Magnífico D. Francisco José Mora Mas, nombrado por el Decreto 64/2017, de 26 de mayo, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

Entidad Colaboradora

Nombre: LA ESCANDELLA
NIF: A03249091 Actividad: Fabricación de tejas, rasillas y tableros cerámicos.
Domicilio: Ctra. de Novelda, km. 2,5 Tipo: Empresa privada
Localidad: Agost Provincia: ALICANTE CP: 03698 País: España
Teléfono: 965691692 Correo electrónico: mcantero@laescandella.com
En su nombre y representación: D./Dña: FCO NOE ROMAN PELLIN
NIF/NIE: 74209047F Cargo: GERENTE

Estudiante

D./Dña.: RAÚL LOZANO BEJARANO NIF/NIE: 20525014K
Titulación: GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA
Centro Docente: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALCOY

Tutores

Tutor UPV: NESTOR MONTAÑES MUÑOZ NIF/NIE: 35430349E
Dpto. tutor UPV: Ingeniería mecánica y de materiales

Tutor entidad colaboradora: IVAN PASTOR LILLO NIF/NIE: 48342720D
Correo electrónico: ipastor@laescandella.com Cargo: JEFE DEPARTAMENTO MECANICO

Condiciones particulares. Proyecto formativo

Tipo: Curricular*. Fecha inicio: 07/12/2020 Fecha fin: 11/02/2021 Horas totales: 375.0
(*Estoy Matriculado de 15.0 créditos de prácticas externas curriculares necesarios)

El estudiante recibirá la cantidad de **600 €** brutos/mes en concepto de bolsa de ayuda al estudio por la entidad colaboradora. Opcionalmente, con una cofinanciación de - € brutos/mes aportados por -. Tanto la entidad colaboradora como la cofinanciadora se someterán a lo establecido en materia de Seguridad Social por la norma vigente.

Objetivos educativos y actividades a desarrollar. El contenido de la práctica deberá tener relación directa con los estudios que cursa el estudiante:

- Clasificación, mediante softwares informáticos, de conjuntos de piezas de la maquinaria y de los vehículos industriales.
- Ayudar en la instalación de la maquinaria de producción.
- Verificación de motores eléctricos de la línea de producción.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los elementos de transmisión de la planta de producción y de los vehículos.
- Seguimiento del proceso industrial completo.

La práctica se realizará principalmente en el país: España Provincia: Alicante
Lugar (dirección completa): Ctra. De Novelda Km. 2,5 03698 - (Agost) - Alicante

Forma prevista de seguimiento y orientación del estudiante por parte de la entidad colaboradora (En caso necesario adjuntar documentación):

- Reuniones periódicas con tutor de empresa
- Mediante correos electrónicos con el tutor UPV

Condiciones generales

1. Es de aplicación al presente convenio el RD. 592/2014, de 11 de julio y demás legislación española vigente que afecte a las prácticas académicas, así como la del país de realización de la práctica, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV y la específica del Centro Docente del estudiante en materia de prácticas.
 2. El estudiante estará sujeto al régimen y horario que se determine. La entidad colaboradora facilitará la participación del estudiante en las actividades académicas y de representación de obligada asistencia, así como en cualquier visita médica necesaria.
 3. Los tutores velarán por la formación del estudiante, el cumplimiento del proyecto formativo y la normativa aplicable en materia de prácticas.
 4. El reconocimiento académico de la práctica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la UPV.
 5. El presente convenio no generará relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora donde se realiza la práctica; ni podrá reclamar el estudiante el cómputo del tiempo de la estancia a efectos de antigüedad, ni para eximirle del periodo de prueba, en caso de ser contratado por la entidad colaboradora a la finalización de las prácticas.
 6. Las partes se comprometen a elaborar los certificados e informes que marca la normativa por la que se rige el presente convenio.
 7. Para prácticas realizadas en España, la UPV suscribe una póliza de accidentes de trabajo y de responsabilidad civil para el estudiante. La cobertura de asistencia sanitaria alcanza a aquellas prácticas que dado su perfil no deban estar cubiertas por la Seguridad Social. Para prácticas realizadas en el extranjero, el estudiante deberá presentar, junto al presente convenio, un documento acreditativo en que el estudiante sea el asegurado de una póliza con los mínimos establecidos por la UPV en materia de prácticas.
 8. El estudiante será responsable de llevar a cabo todos los trámites necesarios para obtener el visado y los documentos de inmigración que le permitan la estancia legal en el país donde va a desarrollar su práctica.
 9. El estudiante solicitará autorización expresa del tutor de la entidad colaboradora para la utilización de información de la misma. Igualmente, le corresponde guardar secreto profesional a ambos tutores.
 10. El estudiante, en su calidad de autor intelectual de los resultados de actividades realizadas en las prácticas externas, podrá cederlos a la entidad colaboradora en las condiciones que se establezcan en su momento por escrito entre ambas partes de acuerdo con la legislación vigente.
 11. En materia de prevención de riesgos laborales, la entidad colaboradora facilitará al estudiante la información, equipos y medios de protección adecuados.
 12. En cualquier momento durante la realización de la práctica, debidamente justificado, se podrá rescindir este convenio por iniciativa de cualquiera de las partes. A este respecto será también de aplicación el art. 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
 13. Sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que se suministren en la ejecución del presente convenio individual. En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de **UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)**, con NIF: Q4618002B y dirección en Servicio Integrado de Empleo, Camino de Vera, s/n 46022 Valencia, Edificio Nexus 6G, teléfono: 963877828 y email: sie@upvnet.upv.es. Tratamos la información que nos aporta con el fin de facilitar y mejorar la empleabilidad de los estudiantes y titulados/as de la UPV a través de las relaciones de empresas e instituciones con la UPV, así como para remitirle comunicaciones y publicidad de servicios, cursos, encuestas, promociones, etc. de la UPV que consideremos puedan ser de su interés, bien por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Conservaremos sus datos el tiempo necesario para la prestación de los servicios que nos solicita. Una vez finalizado procederemos a suprimirlos, no obstante, podremos mantener bloqueados los datos para atender a posibles responsabilidades administrativas o judiciales. Los datos del estudiante o titulado podrán ser facilitados a las empresas o instituciones que participen en los procesos de gestión de prácticas en empresas y/o de gestión de empleo de la UPV, cuando estos así lo requieran. La entidad colaboradora tratará los datos de conformidad con la normativa de protección de datos con dichas finalidades. Finalizado el proceso por el cual se facilitaron los datos a la empresa o institución, esta deberá suprimir los datos que obren en su poder, salvo en caso de contratación del estudiante. No obstante, podrá mantener bloqueados los datos para atender a posibles responsabilidades administrativas o judiciales. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, dirigiendo su solicitud con copia de su DNI a la dirección arriba indicada. Puede consultar información adicional acerca de nuestra política de Privacidad en <http://www.upv.es/entidades/SIE/info/1036432normalc.html>
 14. El presente convenio es de naturaleza jurídico-administrativa (art. 47-2. a) de la Ley 40/2015. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes deberán solventarse por mutuo acuerdo de las mismas; si ello no fuera posible serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente convenio y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezado.

Estudiante

RAÚL LOZANO BEJARANO

Universitat Politècnica de València

El vicerrector de Empleo y Emprendimiento



D. JOSÉ MILLET ROIG
(Por deleg. firma del Rector fecha 01/06/2017)
EL RECTOR

Entidad Colaboradora

FCO NOE ROMAN PELLIN, Firma y sello

Tutor UPV

NESTOR MONTAÑES MUÑOZ

El profesor docente e investigador de la UPV, valora positivamente el plan formativo propuesto para el estudiante siendo éste acorde con los estudios que cursa y se compromete a realizar el seguimiento y posterior valoración de la práctica, según la normativa de prácticas vigente.

El tutor de la entidad colaboradora se compromete a realizar el seguimiento y posterior valoración de la práctica, según el proyecto formativo propuesto y la normativa de prácticas vigente

Tutor entidad colaboradora

IVAN PASTOR LILLO



INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO

-TODAS LAS PARTES DEBEN FIRMAR EL CONVENIO, MEDIANTE FIRMAS ORIGINALES. LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL REQUIERE QUE TODAS LAS PARTES FIRMEN DIGITALMENTE

- ENTREGAR EL CONVENIO (392743) EN LA UNIVERSIDAD:

- **PLAZO:** Último día de entrega **27/11/2020** (Si la práctica es en el extranjero, se debe entregar 30 días antes). En caso de ser festivo o fin de semana, entregar el día hábil anterior. (Agosto inhábil).

- **LUGAR:**

- para Grados o Másteres universitarios adscritos a una escuela o facultad: en la oficina de prácticas de la escuela/facultad correspondiente.
- para Másteres universitarios no adscritos a una escuela o facultad: en la oficina de prácticas de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Edif. 4H) primer piso junto secretaría.
- para Títulos Propios del Centro de Formación Permanente (CFP): en el Servicio Integrado de Empleo (Edif. NEXUS), primer piso.

Se recuerda a la entidad colaboradora (empresa/institución) que se debe tener en cuenta la *normativa vigente* para la inclusión de los estudiantes en el sistema de seguridad social, para más información www.upv.es/contenidos/SIEPRACT

Importante: Se recuerda que una vez finalizada la practica ésta **se debe** evaluar.